

elkarte 64

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO



PUBLIPOSTA
PUBLICORREO



**VOCES JÓVENES PARA
REIVINDICAR LOS
DERECHOS**

ARABA

EGINAREN EGINEZ

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

GIPUZKOA

AGADELPRISE

Asociación de afectados/as de linfedema primario o secundario y lipedema de Gipuzkoa

AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

AGE

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

ANAIIDIA

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa

BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

KOXKA

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

BIZKAIA

ACCU

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

ADELA

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

ADELES

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

ADEMBI

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

APDISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

AHEVA

Asociación Vizcaína de hemofilia

ALCER

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

ARGIA

Asociación de ostomizados

ARNASA BIZKAIA

Asociación Vizcaína de Fibrosis Quística

ASEBIER

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

ASHUBI

Asociación Huntington Bizkaia

ASPANOVAS

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

BIZKEL

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

BIZADELPRISE

Asociación de personas afectadas de linfedema primario, secundario y lipedema de Bizkaia

CODISFIBA

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

EFELA

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

EMAN ESKUA

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

FRATER

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

LEVAR

Liga de enfermos Vizcaínos de artritis reumatoide

RETINA BIZKAIA BEGISARE

Asociación de distrofias hereditarias de la Retina de Bizkaia

Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.



ARABA

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo
Tel.: 945 22 55 16
Fax: 945 06 18 09
01003 VITORIA-GASTEIZ
info@eginez.org
www.eginez.org



BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66
Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com



GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, no 5 bajo
Tel.: 943 31 67 70
Fax: 943 31 63 79
20018 DONOSTIA
elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

Edita:



L.G.: Vi-123/01

Publicación subvencionada por el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUETAKO, GASTERIA ETA
ERDIZENAKO DEPARTAMENTUA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

Impreso en:



Papel parcialmente
reciclado procedente
de fuentes
responsables

Sumario

4

UN PROYECTO PARA ACERCARNOS A LA JUVENTUD CON DISCAPACIDAD



5

Un paso adelante en el acceso a productos ortoprotésicos

6

¿Qué contempla el nuevo reglamento de extranjería para las personas con discapacidad?

7

Por una política de vivienda que no deje a nadie atrás

Reparación y discapacidad: una guía para garantizar los derechos de las mujeres

ARABA

8

Sentencia favorable en el empleo público

Día europeo de la Vida Independiente

9

Día Internacional de la Danza

Participación ciudadana Audio

10

Memoria histórica: polio y síndrome postpolio

Participación institucional y comunitaria

Concierto de Aitana en Bilbao

BIZKAIA

11

Los nuevos decretos de discapacidad de Bizkaia suponen un retroceso

Servicio de asistencia en Renfe

12

Falta de taxis adaptados

20º aniversario de la Convención de la Discapacidad

13

Participación activa en Bizkaibus

Mejoras en el Hospital de Basurto

Ascensores para Sestao

Aportaciones al VI Plan de Igualdad de Bilbao

GIPUZKOA

14

Oficina de Vida Independiente en Gipuzkoa

Proyecto erabakiz: página web y material audiovisual

15

Proceso de participación: el derecho al ocio de las personas con discapacidad

Renfe cercanías en Gipuzkoa

16

Vehículos Uber y accesibilidad

Canal de WhatsApp de elkartu

Un proyecto para acercarnos a la juventud con discapacidad



Desde Elkartean hemos observado que las personas jóvenes con discapacidad física mantienen actualmente una relación limitada con el movimiento asociativo y con la defensa de sus propios derechos. Esta realidad puede estar vinculada a diversos factores: la falta de información, la distancia que algunas personas jóvenes sienten respecto a las estructuras asociativas tradicionales o la aparición de nuevas formas de activismo más flexibles, digitales y descentralizadas.

Este cambio en las formas de relacionarse, participar y reivindicar derechos nos interpela directamente como entidad y nos plantea la necesidad de acercarnos a la juventud desde una mirada renovada. Para ello, es fundamental comprender qué motiva a las personas jóvenes, qué barreras encuentran para participar, qué esperan del movimiento asociativo y qué formatos podrían favorecer una participación más cercana, accesible y significativa para ellas.

Con este propósito, desde Elkartean hemos puesto en marcha un proyecto que se desarrollará a través de las siguientes fases:

- Análisis de contexto, para situar la realidad actual de la juventud con discapacidad física en relación con la participación social, el activismo y el movimiento asociativo.

- Escucha directa a personas jóvenes a través de un cuestionario en red, con el objetivo de recoger sus opiniones, experiencias, intereses y expectativas en torno a la participación social y la defensa de derechos.
- Espacio participativo de contraste y profundización, donde compartiremos los primeros resultados obtenidos, dialogaremos sobre ellos y enriqueceremos su interpretación con las voces de las propias personas jóvenes.
- Documento estratégico final, que recogerá las evidencias obtenidas, la interpretación conjunta y una serie de recomendaciones prácticas para orientar nuestras futuras líneas de trabajo.

Este proceso necesita de la participación directa de sus protagonistas, por lo que os animamos a todas las personas jóvenes con discapacidad a cumplimentar el cuestionario en red. Vuestra participación es la que dará sentido y dirección a todo el proceso. A partir de las conclusiones extraídas, desde Elkartean orientaremos nuestras líneas de trabajo hacia el fortalecimiento del movimiento asociativo, el acercamiento a las nuevas generaciones y la defensa de los derechos y la participación social de las personas con discapacidad desde una perspectiva más actual, accesible e inclusiva.

Un paso adelante en el acceso a productos ortoprotésicos



El pasado 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que, encontrándose en España, no tengan residencia legal en el territorio español.

Aunque la norma se centra principalmente en el acceso a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras sin residencia legal en España, también introduce una modificación relevante para las personas con discapacidad: la equiparación de las exenciones de la prestación ortoprotésica con las ya existentes en la prestación farmacéutica. Esto significa que las personas exentas de aportación en medicamentos quedarán igualmente exentas de aportación en productos ortoprotésicos. Conviene aclarar que esta exención no se reconoce de forma automática por el hecho de tener una discapacidad, sino que depende de la situación particular de cada persona.

La norma también concreta los porcentajes de aportación según el nivel de renta, si-

guiendo el mismo esquema que la prestación farmacéutica: un 60% para rentas iguales o superiores a 100.000 euros; un 50% para asegurados activos con renta entre 18.000 y 100.000 euros; un 40% para el resto de asegurados activos; y un 10% para pensionistas de la Seguridad Social y productos de aportación reducida.

Desde Elkartean valoramos positivamente esta modificación, ya que supone un avance en la garantía de derechos y contribuye a eliminar barreras económicas en el acceso a productos esenciales para muchas personas con discapacidad. Por este motivo, hemos solicitado una reunión con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, con el objetivo de conocer de primera mano cómo se va a trasladar a la práctica esta modificación en Euskadi.

Seguiremos realizando el seguimiento de esta cuestión para conocer su desarrollo, resolver posibles dudas en su aplicación y contribuir a que esta mejora normativa se haga efectiva de manera clara y accesible para todas las personas.

¿Qué contempla el nuevo reglamento de extranjería para las personas con discapacidad?

Hemos tenido conocimiento del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Esta reforma actualiza el marco reglamentario de la extranjería con el objetivo de reducir situaciones de vulnerabilidad, favorecer la integración de las personas extranjeras y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, introduciendo entre sus principales novedades la figura del arraigo extraordinario, la flexibilización de determinados requisitos procedimentales y la habilitación de nuevos canales de presentación de solicitudes.

Según el informe del CERMI de 15 de abril de 2026, en lo que respecta específicamente a las personas con discapacidad, el Real Decreto recoge las siguientes previsiones:

- **Arraigo extraordinario y cuidado familiar.** Se reconoce como supuesto habilitante la situación de quienes conviven con hijas o hijos mayores de edad con una discapacidad que requiera apoyo o que no puedan proveer a sus propias necesidades por razón de salud (lo que visibiliza la realidad de muchas familias extranjeras con responsabilidades de cuidado y apoyo).
- **Prórroga sin exigencia de búsqueda activa de empleo.** La modificación del artículo 132 permite prorrogar determinadas autorizaciones sin acreditar búsqueda de empleo cuando concurren circunstancias como la enfermedad o la discapacidad (evi-

tando así que la continuidad administrativa quede condicionada a requisitos imposibles o desproporcionados para personas en estas situaciones).

- **Prórrogas de hasta cuatro años.** Cuando no pueda solicitarse una modificación ordinaria, se prevé la posibilidad de prorrogar la autorización hasta cuatro años si concurren situaciones de enfermedad grave o discapacidad de la persona solicitante, de su cónyuge o de sus descendientes de primer grado (incluidos los mayores de edad que no puedan atender sus propias necesidades por razón de salud).
- **Protección de la unidad familiar.** La disposición transitoria primera flexibiliza los requisitos de residencia para hijas e hijos mayores de edad con discapacidad que requieran apoyo (así como para sus tutores), reforzando la protección familiar y evitando exclusiones por exigencias ordinarias difíciles de cumplir.

Sin embargo, el propio informe señala que la norma presenta carencias relevantes desde una perspectiva de derechos: no garantiza la accesibilidad universal de los procedimientos, no regula apoyos específicos durante la tramitación como la lectura fácil, la accesibilidad cognitiva o la interpretación en lengua de signos, y la discapacidad no se incorpora como principio transversal sino únicamente en supuestos concretos.

En definitiva, a través de esta información deseamos compartir tanto los avances que esta normativa supone para las personas con discapacidad y sus familias, como las carencias que aún quedan pendientes de abordar para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Por una política de vivienda que no deje a nadie atrás

Participamos en el Foro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi, impulsado por el Gobierno Vasco en el marco del Pacto Social por la Vivienda 2022-2036, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y asequible para toda la ciudadanía. Nuestra presencia responde al compromiso de trasladar las necesidades de las personas con discapacidad a los espacios donde se toman decisiones que afectan a sus vidas.

El Foro constituyó un Grupo de Trabajo sobre rehabilitación, regeneración y mantenimiento de vivienda, del que también hemos formado parte, cuyas conclusiones se plasman en un Informe de Recomendaciones publicado en abril de 2026.

El informe reconoce la necesidad de ofrecer apoyo a las personas propietarias con menores recursos y especiales características de vulnerabilidad, entre las que se incluyen las personas con discapacidad. En concreto, recoge dos recomendaciones de especial relevancia:

- Aumentar el peso de las ayudas destinadas a la accesibilidad frente a las orientadas a la eficiencia energética, ya que la mayor parte de la financiación se orienta hacia la descarbonización, dejando en segundo plano obras de accesibilidad imprescindibles.
- Mejorar la regulación de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) para que las deficiencias en accesibilidad tengan un carácter vinculante, y no meramente informativo.

En definitiva, valoramos positivamente que el informe recoja estas referencias y seguiremos trabajando para que las necesidades de las personas con discapacidad estén presentes en las políticas de vivienda en Euskadi. La accesibilidad no es una opción, es un derecho.

Reparación y discapacidad: una guía para garantizar los derechos de las mujeres

Desde Elkartean hemos elaborado una Guía de Posicionamiento para incorporar la discapacidad en el principio de reparación de las violencias machistas, dirigida a instituciones, administraciones y profesionales del ámbito de la violencia machista y la discapacidad.

La guía parte de una realidad que no puede ignorarse: las mujeres con discapacidad enfrentan formas de violencia agravadas por la intersección entre género y discapacidad, a las que se suman barreras estructurales, actitudinales e institucionales que dificultan su acceso a la protección, la justicia y la reparación. Reparar no es un acto puntual ni una compensación aislada, sino un proceso integral, centrado en la mujer y orientado a restituir derechos, dignidad y autonomía.

El documento se estructura en cuatro bloques. El primero ofrece un marco teórico sobre el propio derecho a la reparación. El segundo profundiza en la reparación en mujeres con discapacidad, analizando las violencias específicas y las barreras en el acceso a derechos. El tercero, Nuestras Voces, recoge las aportaciones de las propias mujeres mediante una encuesta respondida por 108 participantes, cuyas propuestas se desarrollan en el cuarto bloque, orientado a sistemas más justos, accesibles y reparadores.

Desde Elkartean seguiremos trabajando para superar la lógica asistencial y situar a las mujeres con discapacidad como sujetas plenas de derechos, reconociendo su capacidad de decisión y garantizando apoyos que permitan construir proyectos de vida propios.

Para más información puedes consultar la guía en la web de Elkartean: <https://elkartean.org/>

SENTENCIA FAVORABLE EN EL EMPLEO PÚBLICO

Como se informó en un número anterior, **eginare eginez** obtuvo en septiembre de 2025 una sentencia estimatoria frente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en relación con la convocatoria excepcional de estabilización por sistema de concurso de 669 plazas de la OPE de 2022, al constatarse que en dicha convocatoria no se había establecido la reserva obligatoria de plazas para personas con discapacidad.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria dio la razón a **eginaren eginez**, declarando que la omisión del cupo de reserva era ilegal y declaró la nulidad de dicha convocatoria excepcional, cuyo sistema de elección era el concurso, en la medida en que no prevé la reserva legal a favor de personas con discapacidad. La sentencia es relevante, porque reafirma que los procesos de estabilización no pueden ser una excepción a la obligación de reservar un cupo a favor de personas con discapacidad. El Ayuntamiento no recurrió la citada Sentencia, por lo que la misma devino firme. En Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5-12-2025 (BOTH de 26-12-2025) el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acordó proceder a la ejecución de Sentencia en dos fases, reconociendo que debieron haberse reservado 47 plazas como mínimo (7% sobre 669 plazas convocadas). A tal efecto, por un lado, reservó directamente para personas con discapacidad física 34 de las 35 plazas que todavía quedaban sin adjudicar en el proceso selectivo, acordando que sacará una convocatoria con las mismas bases del proceso impugnado; y, por otro, acordó que se modificará la RPT para hacer una OPE en 2026 de 13 plazas específica para personas con discapacidad intelectual.

No obstante, dicho Acuerdo no es firme, al haber sido recurrido en vía Contencioso Administrativa por una tercera persona interesada en el proceso selectivo. El citado recurso todavía está en tramitación.

DÍA EUROPEO DE LA VIDA INDEPENDIENTE



El 5 de mayo nos concentramos delante de la sede del Gobierno Vasco con motivo del Día Europeo de la Vida Independiente, una fecha para reivindicar el derecho de las personas con diversidad funcional a decidir sobre nuestra propia vida, participar plenamente en la comunidad y contar con los apoyos necesarios para hacerlo en igualdad de condiciones.

La vida independiente significa tener la posibilidad de elegir dónde, cómo y con quién vivir. También implica acceder a una educación inclusiva, al empleo, al ocio, a la cultura y a la participación social en igualdad de oportunidades.

Desde la Asociación seguimos trabajando para avanzar hacia una sociedad más accesible, inclusiva y comprometida con los de-

rechos humanos. La asistencia personal, la accesibilidad universal y la eliminación de barreras siguen siendo herramientas fundamentales para garantizar una ciudadanía plena. Como ya sabéis hemos puesto en marcha, a través de la Asociación Geuk Erabakiz, la primera OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE de Euskadi, **OVI ARABA**, poniendo en valor el papel del movimiento asociativo y de todas las personas que, desde su experiencia y compromiso, continúan impulsando cambios sociales y políticos para hacer efectivo el derecho a la vida independiente.

DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA

El 29 de abril se celebra el Día Internacional de la Danza, una jornada dedicada a poner en valor esta expresión artística universal capaz de unir a las personas, transmitir emociones y fomentar la creatividad, y en Vitoria-Gasteiz tal celebración se ha conmemorado el domingo 10 de mayo en la Plaza Nueva de Vitoria-Gasteiz.



eginaren eginez ha participado en el evento, organizado por el Conservatorio de Danza José Uruñuela, junto con las escuelas de danza de la ciudad, presentando una coreografía realizada por mujeres diversas, demostrando que la danza es también una herramienta de inclusión y participación.

Desde nuestra Asociación queremos destacar la importancia de que la cultura sea accesible para todas las personas. Celebrar este día es también reconocer el valor de la cultura como elemento de transformación social y convivencia.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA LAUDIO

eginaren eginez ha participado recientemente en diferentes espacios de participación ciudadana, impulsados por el Ayuntamiento de Laudio, relacionados con el proyecto **Lan-daluce 27**, aportando la visión y las necesidades de las personas con diversidad funcional.

A lo largo de las diferentes sesiones abiertas y encuentros vecinales se han recogido propuestas relacionadas con usos sociales, culturales y comunitarios del edificio, así como ideas sobre la gestión y organización del equipamiento. Entre las aportaciones ciudadanas destacan planteamientos orientados a crear un espacio multifuncional, flexible y adaptado a las necesidades reales del vecindario. **eginaren eginez** ha propuesto criterios de accesibilidad universal, movilidad segura y diseño para todas las personas.

Desde la Asociación valoramos positivamente estos espacios de diálogo y colaboración, ya que permiten incorporar la experiencia de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones que afectan directamente a la vida cotidiana.

MEMORIA HISTÓRICA: POLIO Y SÍNDROME POSTPOLIO

La Comisión de Polio y Síndrome Postpolio de la Asociación ha remitido recientemente escritos al Lehendakari y distintas consejerías respectivamente, con el objetivo de seguir avanzando en el reconocimiento y la memoria histórica de las personas afectadas por la polio en Euskadi.

A través de estas comunicaciones se ha puesto de manifiesto la importancia de reconocer el impacto social, sanitario y humano que tuvo esta enfermedad en miles de personas y familias. Asimismo, se ha reclamado el cumplimiento de la legislación aprobada en materia de **Memoria Histórica** que reconoce a las personas con polio y síndrome postpolio como víctimas del franquismo. **eginaren eginez** considera necesario impulsar iniciativas de sensibilización, documentación y reconocimiento institucional que contribuyan a visibilizar una realidad que durante muchos años permaneció en silencio y ha mantenido ya encuentros con la dirección de **Gogora**, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Preservar esta memoria histórica supone también reconocer la lucha, la resiliencia y las reivindicaciones de quienes han defendido durante décadas sus derechos y su dignidad.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

La Asociación continúa participando activamente en distintos espacios institucionales y comunitarios con el objetivo de defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

En los últimos meses se ha participado en el **Consejo Territorial de Servicios Sociales**, trasladando propuestas relacionadas con la atención social, la autonomía personal y la inclusión comunitaria. Asimismo, la Asociación ha tomado parte en diferentes iniciativas vinculadas al **Plan de Movilidad** de Vitoria-Gasteiz, insistiendo en la necesidad de avanzar hacia un transporte público accesible, itinerarios seguros y entornos urbanos pensados para todas las personas. Igualmente se ha participado en el **Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad**. También se mantiene la participación en los distintos **elkargune**, espacios de encuentro y colaboración ciudadana que permiten compartir experiencias, detectar necesidades y promover iniciativas conjuntas. La presencia activa en estos foros resulta clave para garantizar que la voz de las personas con diversidad funcional esté presente en los procesos de decisión y planificación social.

CUARTO AZUL AITANA WORLD TOUR
ES • ARG • COL • MX • USA • UK • FR • IT

15 SEP BILBAO
Richard Arena - BEC

SORTEO DE 5 ENTRADAS · AITANA

Sigue nuestra cuenta de Instagram y entérate de cómo participar @eginaren.eginez

1 ENTRADA PMR* + 2 acompañantes
1 ENTRADA PMR* + 1 acompañante

*Para personas con movilidad reducida en alta de nuestra residencia en Bilbao.

CONCIERTO DE AITANA EN BILBAO

Sigue a **@eginareneginez** y entérate muy pronto de cómo participar en el **sorteo de entradas** para personas de movilidad reducida (PMR). Desde la Asociación apostamos por actividades que favorezcan la participación social, el acceso a la cultura y el disfrute compartido del tiempo libre.

LOS NUEVOS DECRETOS DE DISCAPACIDAD DE BIZKAIA SUPONEN UN RETROCESO



Desde el 11 de abril de 2026, rigen en Bizkaia los Decretos Forales 28 y 29, que modifican el acceso a residencias y el cálculo de precios en centros de día.

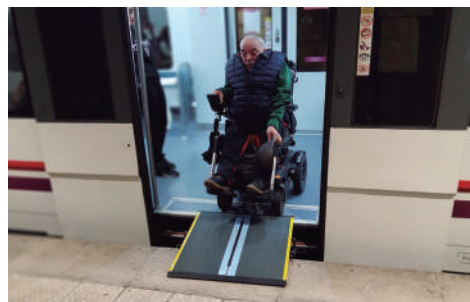
La nueva normativa de precios se aplica a todas las personas y la de acceso a centros de día y residencias a quien ha pedido plaza pero aún no han recibido la carta oficial que dice si se la conceden o no.

Principales cambios:

- **Copago:** El coste del centro de día considerará ahora los ingresos familiares, lo que podría elevar las tarifas. Las ausencias por salud o vacaciones no eximirán a los usuarios y usuarias del pago total de la plaza.
- **Edad:** La permanencia en servicios de discapacidad se fija entre los 18 y 64 años. Superada esa edad, la Diputación podrá trasladar de oficio a la persona a centros de mayores.

En Fekoor consideramos estas medidas un retroceso intolerable porque priorizan la gestión administrativa sobre la autonomía personal y los derechos de la ONU. Ante lo que consideramos una visión “empresarial” que limita la libertad de elección de las personas usuarias y que sobrecargará a las familias, solicitaremos reuniones institucionales, acudiremos al Ararteko y valoraremos la vía judicial para defender al colectivo.

SERVICIO DE ASISTENCIA EN RENFE



En Fekoor denunciarnos las graves carencias de accesibilidad ferroviaria en el núcleo de Bilbao. Cuestionamos el retraso en el recrecimiento de andenes en Abando y Orduña, previsto para inicios de 2026, y creemos insuficiente que la prueba piloto solo alcance a dos de las 69 estaciones de la red.

Ante esta situación, hemos propuesto al Gobierno vasco un servicio de asistencia presencial con recursos humanos, elevadores y rampas.

La medida, basada en ensayos reales con personas socias y rampas portátiles, se implantaría inicialmente en el 33% de las estaciones con criterios mínimos de accesibilidad y mayor población.

Aunque no garantiza plena autonomía, defendemos que este sistema favorecería el uso del tren a quienes hoy no pueden viajar.

FALTA DE TAXIS ADAPTADOS



Desde Fekoor exigimos que se cumpla la normativa vigente en materia de transporte accesible y denunciemos la escasez de taxis y vehículos de transporte con conductor (VTC) adaptados en Bizkaia.

Desplazarse con autonomía por el territorio continúa siendo un reto lleno de barreras para muchas personas con discapacidad. En la práctica, acceder a un taxi adaptado en algunos municipios o en determinados horarios puede convertirse en una tarea prácticamente imposible.

La legislación recoge que al menos un 5% de las licencias de taxi deben ser accesibles y que, en municipios de más de 3.000 habitantes, tiene que existir disponibilidad durante todo el día. Sin embargo, observamos que ningún municipio de Bizkaia alcanza estos requisitos. Bilbao se aproxima a lo establecido, pero otras localidades como Barakaldo o Getxo siguen lejos de cumplirlo.

La situación resulta aún más preocupante en el caso de los VTC. A pesar de que la normativa también les obliga a disponer de unidades accesibles, empresas como Cabify no cuentan con ningún vehículo adaptado en Bizkaia, lo que supone una exclusión directa de las personas con movilidad reducida. Uber haya

comenzado recientemente a incorporar este tipo de servicio.

Esta realidad supone un factor de aislamiento y desigualdad económica. La ausencia de transporte nocturno genera inseguridad, y la falta de opciones para reservar con antelación dificulta organizar la vida diaria con tranquilidad.

Tras la puesta en marcha de la Comisión del Taxi en Bizkaia, hemos solicitado participar para aportar medidas concretas que permitan avanzar hacia un modelo más inclusivo.

20º ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD



Con motivo del 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en Fekoor exigimos a las instituciones que la vida independiente sea una realidad efectiva. Este tratado internacional cambió el paradigma, tratando al colectivo como sujetos de pleno derecho.

Hemos emprendido una campaña de sensibilización en redes, bajo el lema “Deseos”, a través de la cual la juventud del colectivo reclama que los artículos de la Convención se traduzcan en empleos dignos, vivienda accesible, ocio inclusivo y atención a la salud mental con recursos suficientes.

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN BIZKAIBUS



Seguimos formando parte del grupo de trabajo de accesibilidad de Bizkaibus. En los últimos meses, nos han informado sobre las mejoras previstas en las paradas, los autobuses y su aplicación móvil.

Hemos acordado participar directamente en las tareas de evaluación y testeo de estas novedades para asegurar que respondan a nuestras necesidades reales.

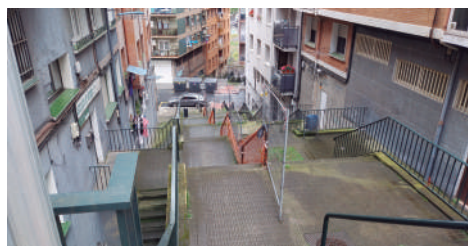
MEJORAS EN EL HOSPITAL DE BASURTO



Ante las quejas de nuestras personas socias por las obras y la falta de plazas de aparcamiento reservadas en el Hospital de Basurto, desde Fekoor exigimos medidas urgentes.

Gracias a estas gestiones, hemos creado un grupo de trabajo exclusivo con el hospital donde ya realizamos aportaciones sobre accesibilidad física, señalización e información para mejorar la atención a las y los pacientes.

ASCENSORES PARA SESTAO



El pasado 8 de mayo y a petición nuestra, nos reunimos con el alcalde de Sestao, Gorka Álvarez, para confirmar una buena noticia: el Ayuntamiento instalará ascensores en la calle Arturo Campión.

Inicialmente se plantearon escaleras mecánicas, una opción que rechazamos en sucesivas reuniones y escritos remitidos al Consistorio. Al final, el Ayuntamiento ha apostado por los ascensores para garantizar la accesibilidad universal, una decisión que celebramos desde la entidad.

APORTACIONES AL VI PLAN DE IGUALDAD DE BILBAO

Bilbao está diseñando su Plan de Igualdad 2026-2030 para ser más diverso y accesible; un plan en el que ha participado Fekoor con propuestas clave para que las mujeres con discapacidad reciban respuestas adecuadas a sus necesidades.

Así, el Ayuntamiento incluirá la variable de discapacidad en todos sus estudios y estadísticas para diseñar políticas eficaces; mejorará la atención a mujeres y niñas del colectivo mediante información accesible y apoyos específicos para prevenir la violencia machista, formará al personal municipal a fin de garantizar servicios inclusivos y cercanos.



GIPUZKOA

OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE EN GIPUZKOA

Dando continuidad a nuestra apuesta por el modelo de vida independiente, vamos a comenzar a desarrollar las funciones de Oficina de Vida Independiente tras el acuerdo de colaboración alcanzado con el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Oficina de Vida Independiente se configura como un recurso de apoyo para que las personas con discapacidad física puedan hacer efectivo su derecho de elegir libremente dónde, cómo y con quién vivir, tal y como reconoce la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las funciones se dirigirán tanto a particulares como a la población en general. Así, entre las actuaciones orientadas a las personas con discapacidad física destacan las siguientes:

- Apoyo en el diseño, desarrollo y, en su caso, ajuste del proyecto de vida independiente a presentar en el marco del Programa de Vida Independiente.
- Prestación de apoyo, mediante la información y orientación, para la realización de los trámites inherentes al diseño y desarrollo de un proyecto de vida independiente.
- Prestación de apoyo, mediante la información y orientación, para la búsqueda de profesionales o entidades del servicio de asistencia personal.
- Prestación de apoyo en la gestión de conflictos con las personas o entidades prestadoras del servicio de asistencia personal.

En relación a las funciones dirigidas a las personas profesionales y a la población en gene-

ral, destacan las acciones de promoción del modelo de vida independiente, la generación y transferencia de conocimiento en esta materia, el impulso de la innovación en el sistema de apoyos, o la incidencia social y política para la promoción del derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad.

Asimismo, participaremos, en el marco del modelo de gobernanza colaborativa, en acciones de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa de Vida Independiente junto con el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales, manteniendo en todo caso la gestión foral directa del Programa.

Si tienes cualquier duda o quieres recibir información, asesoramiento u orientación sobre el derecho a la vida independiente, puedes ponerte en contacto con **elkartu** a través de los medios habituales.

PROYECTO ERABAKIZ: PÁGINA WEB Y MATERIAL AUDIOVISUAL

El proyecto erabakiz que venimos desarrollando desde 2024 cuenta ya con una página web y diverso material audiovisual para que puedas conocer todos los detalles sobre el mismo.



Como hemos ido informando, se trata de un proyecto piloto que persigue impulsar, mediante la experimentación, el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad física, poniendo a su disposición por un período de tiempo determinado los recursos residenciales, personales y tecnológicos necesarios. Se trata, por tanto, de un paso intermedio para transitar a un modelo de vida independiente de carácter definitivo.

Puedes participar en el proyecto erabakiz si cumples los siguientes requisitos:

- Tienes reconocida una discapacidad física y la situación de dependencia.
- Tienes entre 18-65 años (se prioriza a las personas jóvenes).
- Todavía vives con tu familia y recibes sus apoyos, o has adquirido la discapacidad de forma sobrevenida y tienes que adaptarte a una nueva vida.
- No has vivido todavía de forma independiente, pero es algo que te planteas a pesar de las dudas o incluso miedos que puedas tener.

Puedes consultar más detalles del proyecto (a quién va dirigido, objetivos, dimensiones que se abordan, apoyos que se garantizan, características de la vivienda, etc.) a través de nuestra página web (www.elkartu.org).

PROCESO DE PARTICIPACIÓN: EL DERECHO AL OCIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este año vamos a desarrollar un proceso de participación que tendrá por objeto analizar las condiciones de accesibilidad e inclusión de las actividades de ocio festivo en Gipuzkoa.

Así, se busca obtener información de las actividades festivas que se organizan en los próximos meses en las fiestas y eventos de ciudades, pueblos y barrios de nuestro Territorio: conciertos y festivales al aire libre, txoznas, fuegos artificiales, desfiles o pasacalles, actividades infantiles, atracciones, mercadillos o ferias, etc.

Para ello necesitamos de tu participación y colaboración. Por eso, te solicitamos que cada vez que en estos meses acudas a alguna de las actividades citadas, accedas al formulario que hemos elaborado y lo cumplimentes aportando la información y aportaciones necesarias.

Puedes acceder al formulario a través de nuestra página web, y de los medios por los que procederemos a su difusión (redes sociales, canal de whatsapp, etc.). Tras recopilar y sistematizar la información y opiniones que nos proporcionéis, organizaremos en el último trimestre del año un taller en el que profundizaremos en las condiciones de accesibilidad e inclusión que deben cumplir las actividades de ocio festivo,

El proceso concluirá con un informe que será compartido con las instituciones públicas y los diferentes agentes con competencias y capacidad para organizar las actividades de ocio en Gipuzkoa, para promover que se adopten las medidas necesarias para que todas las personas podamos participar y disfrutar de las actividades festivas que se organizan en Gipuzkoa en condiciones de igualdad.

RENFE CERCANÍAS EN GIPUZKOA

Tras el proceso de participación llevado a cabo en 2025, hemos remitido a las instituciones competentes las propuestas de mejora que se extrajeron del mismo, con el objeto de garantizar el uso de este medio de transporte público por todas las personas en condiciones de igualdad.

En concreto, las propuestas han sido resumidas en un decálogo que recoge las siguientes medidas:

- 1) Garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones de accesibilidad en todas las estaciones.
- 2) Garantizar una planificación segura, fiable y basada en información real.
- 3) Asegurar la continuidad entre andén y tren.
- 4) Revisar el modelo actual del servicio de asistencia para personas con movilidad reducida para implantar un modelo que garantice los apoyos personales y técnicos necesarios en todo el trayecto y en todas las estaciones.
- 5) Garantizar alternativas accesibles ante fallos de infraestructura.
- 6) Garantizar la operatividad permanente de los elementos de accesibilidad.
- 7) Garantizar el uso efectivo y prioritario de los espacios para personas con movilidad reducida.
- 8) Garantizar una respuesta profesional, coordinada y centrada en la accesibilidad mediante la formación necesaria.
- 9) Incorporar de forma estructural la experiencia directa de las personas.
- 10) Garantizar la seguridad y la atención adecuada de las personas con movilidad reducida en situaciones excepcionales.



VEHÍCULOS UBER Y ACCESIBILIDAD

Tras la reciente implantación de la compañía Uber en la prestación del servicio de transporte de personas viajeras en Gipuzkoa, nos hemos dirigido a las instituciones competentes nuestra preocupación por las garantías de accesibilidad de esta nueva alternativa de transporte y, en consecuencia, por las consecuencias que pueda tener para las personas con discapacidad en cuanto a retroceso de derechos.

Así, hemos solicitado que se exija a la empresa Uber y a los titulares de las autorizaciones VTC que operan bajo su plataforma el cumplimiento estricto del porcentaje de vehículos adaptados exigido por ley, así como las condiciones técnicas de accesibilidad legalmente requeridas y la prestación del servicio las 24h, garantizando de esta manera el derecho de las personas con discapacidad a hacer uso de los medios de transporte en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.



CANAL DE WHATSAPP DE ELKARTU

Hemos creado un canal de WhatsApp a través del cual compartiremos información sobre las iniciativas y actividades que vayamos desarrollando. **Escanea el código QR y síguenos.**

